

Sexto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de diciembre de 2005.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

05/16374

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para corrección de deficiencias reflejadas en acta nº 787, de fecha 26 de agosto de 2005, que infringe lo establecido en la normativa técnico-sanitaria aplicable a la actividad que desarrolla.

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado que a continuación se relaciona, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 26 de agosto de 2005, por Inspectores del Servicio de Seguridad Alimentaria, se gira visita de inspección al establecimiento bar La Costa sito en Noja, con motivo de la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento como establecimiento de elaboración de comidas preparadas presentada, para comprobar las condiciones higiénico sanitarias y el desarrollo de un sistema de autocontrol (APPCC) en el establecimiento. Durante la inspección se encontraron una serie de deficiencias recogidas en acta nº 787 de fecha 26 de agosto de 2005. Se le advierte que debe proceder a corregir las deficiencias reseñadas en el acta de inspección, de la que una vez cumplimentada se entregó copia al representante. Se le concede un plazo de tres meses, contados a partir de la recepción del presente escrito, en el cual deberá proceder a la corrección de las deficiencias constatadas, comunicando por escrito su realización al Servicio de Seguridad Alimentaria. Transcurrido el plazo señalado, sin que se reciba la comunicación de la corrección de deficiencias, se procederá a girar de nuevo visita de inspección, con el objeto de verificar la corrección de las deficiencias detectadas. De no ser así se producirá la caducidad de su expediente, con archivo de las actuaciones, según el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Razón social: Bar La Costa- doña Mª Jesús Ocea Barquín.

Domicilio: c/ La Costa, nº 32 Noja.

Santander, 19 de diciembre de 2005.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

05/16823

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación de resolución de expediente por caducidad para autorización sanitaria de funcionamiento para elaboración y servicio de comidas preparadas.

Notificación de resolución por caducidad del expediente, a la solicitud presentada por «Centros de Atención Geriátrica Cantabria, S. L.», con fecha 31 de marzo de

2005 para autorización sanitaria de funcionamiento para elaboración y servicio de comidas preparadas, para el establecimiento Residencia Geriátrica Mortera, situada en Barrio La Mar, nº 5 Mortera (Piélagos).

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 31 de enero de 2005, y nº de registro de entrada: 1965, la razón social «Centros de Atención Geriátrica Cantabria, S. L.», presenta solicitud de autorización sanitaria para elaboración y servicio de comidas preparadas, acogiendo al artículo 5.2 del RD 3.484/2000, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, para el establecimiento Residencia Geriátrica Mortera, situada en Bº La Mar, 5 en Mortera.

Con fecha 7 de abril de 2005 se gira visita de inspección al referido establecimiento, y se levanta acta de inspección Nº: 53878, en la que se constatan diversas deficiencias.

Se requiere al interesado mediante un oficio de fecha 14 de abril de 2005 con acuse de recibo de fecha 22 de abril de 2005, para que en un plazo de 3 meses proceda a corregir las deficiencias encontradas, comunicando por escrito la realización de la corrección al Servicio de Seguridad Alimentaria y advirtiéndole que de no subsanarlas, transcurrido el citado plazo se producirá la caducidad de su expediente. Con fecha 6 de junio de 2005, se gira visita de inspección, levantándose acta nº: 51651, en la que se recogen las manifestaciones de la persona responsable indicando que cesan en la actividad. En visita de inspección realizada con fecha 4 de agosto de 2005, se constata que el establecimiento se encuentra cerrado y sin signos de actividad.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo previsto en el artículo 42 de la citada Ley, y en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo acordar la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones.

Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sra. consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Santander, 21 de diciembre de 2005.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

05/16824

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito enterrado de propano, en calle Habanera, 4.

Doña Carmen Puente Rubayo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano enterrado ubicado en la calle Habanera, número 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 3 de enero de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/331

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos cerámicos, en carretera Oviedo s/n.

Por don Luis Antonio Roldán Cosío, actuando en representación de la empresa «Cerámica de Cabezón S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria de fabricación de productos cerámicos junto a la carretera de Oviedo s/n. de Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Cabezón de la Sal, 20 de diciembre de 2005.—El alcalde (Firma ilegible).

05/16734

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para proyecto de actividad de nave para exposición y venta de muebles situada en avenida Juan Carlos I, 1, P03.

Por «Restegui Santamaría, S. L.» (Expediente AYT/1.118/2005), se ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad de nave para exposición y venta de muebles situada en avenida Juan Carlos I, 1, P03 Maliaño-Camargo (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 11 de enero de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/419

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Rivero.

Por doña Elsa Prada Sierra, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de actividad de garajes en los sótanos y semisótanos de 19 viviendas unifamiliares en Rivero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

San Felices de Buelna, 23 de diciembre de 2005.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

05/16722

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera, en suelo UN-2, en Canastrillas.

Por doña María Antonia Ortiz Madrazo, se tramita expediente de construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera de la parcela 109 del polígono 18 en el paraje de Canastrillas, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del municipio de Solórzano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Solórzano, 26 de diciembre de 2005.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

05/16725

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaescusa, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
Todora Moldova	Obregón, Bº El Pino, nº 49	22-12-2005
Luz Arismendi Londoño Cardona	Liaño, Bº El Sel, nº 341	22-12-2005
Clara Graciela Feijoo Sánchez	Liaño, Bº Santa Ana, 224	22-12-2005
Dalinda Elsa Batioja Saavedra	Liaño, Bº Socabarga, nº 309	22-12-2005
Yousse Moutouk	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Mohamed Baharra	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Aziz Olidikod	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Rabeh Gidal	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Longo Masseka Dady	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Bilal Bendris	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Amin Fareh	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Abdel Mougite Attou	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Hassan Bakali	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Abdelkarim Moutaquakil	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Mohamed Gorsa	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Mosa Ahdad	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
El Amrani Abdelghani	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Yassin Habda	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005

Villaescusa, 26 de diciembre de 2005.—El alcalde (firma ilegible).

06/226